



**Junta Electoral Central**

**INSTRUCTIVO N° 1/2026**  
**JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**ELECCIONES DE RECTORA O RECTOR, AÑO 2026**

Santiago, 13 de abril de 2026.

**Introducción**

En el presente año 2026 corresponde celebrar el proceso de elección a Rectora o Rector de la Universidad de Chile para el período 2026 al 2030. Con fecha de 10 de marzo de 2026, el Consejo Universitario decidió que la modalidad de esta elección sea, excepcionalmente, a través de medios digitales o electrónicos.

El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario N°004522, de 9 de marzo de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas. De acuerdo con el Artículo 7° Bis, *los aspectos técnicos, operativos y organizacionales de los comicios que se efectúen por medios digitales o electrónicos deberán ser resueltos por la Junta Electoral Central, con sujeción a las garantías que establece este reglamento, mediante la dictación de instructivos y acuerdos, los que serán debidamente publicados.*

Agrega la citada norma en su inciso segundo, que *Los sistemas y servicios informáticos necesarios para realizar estas votaciones electrónicas serán facilitados por las unidades competentes de la Universidad o por empresas con reconocida experiencia en la materia. Con todo, si se convocara a elecciones de Rector/a por medios electrónicos o digitales, no regirá lo establecido en el artículo 49 de este Reglamento.*

De este contexto, en uso de sus atribuciones, la Junta Electoral Central, que presido, instruye lo siguiente en relación al referido proceso de elección:

1. El proceso de elecciones a Rectora o Rector a realizarse el día 12 de mayo, con eventual segunda vuelta el 2 de junio del presente año, se llevará a cabo de manera electrónica.
2. El sistema para realizar esta votación electrónica será dispuesto por Participa UChile, proyecto de Prorectoría de la Universidad de Chile, desarrollado por el Laboratorio de Criptografía Aplicada y Ciberseguridad (CLCERT), y patrocinado por la Vicerrectoría de



## **Junta Electoral Central**

Tecnología de la Información, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

3. La votación se realizará con autenticación de cuenta UChile (ex cuenta pasaporte) y clave secreta. La cuenta UChile y clave secreta es personal, privada e intransferible, y cada usuario es responsable de las acciones que se realicen con ella (ver Descripción de Cuenta UChile en <https://vti.uchile.cl/ayudatecnologica/>).
4. La votación se podrá realizar desde cualquier computador o dispositivo móvil. Asimismo, se dispondrá de computadores en la Casa Central de la Universidad de Chile, para quienes lo requieran, durante el horario de votación.
5. La votación comenzará a las 9.00 horas del día de votación, por un período de ocho horas seguidas, cerrando las votaciones a las 17.00 horas.
6. El día de la votación se dispondrá de una mesa de ayuda, atendiendo cualquier requerimiento sobre el procedimiento de votación electrónica.
7. Respecto la cuenta pasaporte, para mayor información, actualización de la cuenta, recuperación de claves u otra contingencia, podrá contactar a la siguiente dirección <https://cuenta.uchile.cl> o a la Mesa de Ayuda ([www.mesadeayuda.uchile.cl](http://www.mesadeayuda.uchile.cl) - [mesadeayuda@uchile.cl](mailto:mesadeayuda@uchile.cl) - + 56 2 29780911).
8. Próximamente se dictarán nuevas instrucciones en relación a diferentes aspectos del proceso electoral.
9. Mayor información acerca de las elecciones a Rectora o Rector de la Universidad de Chile, tales como normativas, claustro elector y fechas, entre otros, estará disponible en el sitio web <https://uchile.cl/elecciones>.

**Prof. Claudio Pastenes Villarreal**  
**Prorector y Presidente**  
**Junta Electoral Central**